MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES PROCESO CAS Nº 365-2018-CAS-MIMP

I. Generalidades

1. Objeto de la convocatoria

Se requiere la contratación de un(a) Director(a) para la Unidad de Protección Especial de Madre de Dios

2. Área, Unidad Orgánica u Órgano Solicitante

Dirección de Protección Especial – Unidad de Protección Especial de Madre de Dios

3. Área encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. Perfil del puesto

| REQUISITOS | DETALLE | |
|--|--|--|
| Experiencia* | Cinco (05) años de experiencia laboral en el sector público o privado. Experiencia laboral de dos (02) años en el sector público, relacionado a temas de riesgo desprotección de niñas, niños o adolescentes. | |
| Competencias | Liderazgo, servicio institucional, orientación a resultados, capacidad analítica, proactividad e integridad | |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios** | Abogado(a) colegiado(a) y habilitado(a) | |
| Cursos y/o estudios de especialización | Capacitación en derechos de la niña, niño y/o adolescente Capacitación en derecho constitucional o derechos humanos | |
| Conocimientos | Conocimiento de los procedimientos ante los riesgos y presunta desprotección de niñas niños y adolescentes. Procesador de textos (Word, Open Office Write, etc.) a nivel básico Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.) a nivel básico Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.) a nivel básico | |
| Otros | Declaración Jurada señalando <i>No haber sido sentenciado/a por Violencia Familiar y/o Sexual</i> . | |

^{*}El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado validado por la autoridad y/o ente competente, en la presente convocatoria, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional o título técnico superior).

III. Características del puesto y/o cargo

Principales funciones a desarrollar:

- a. Dirigir y representar a la Unidad de Protección Especial ante las autoridades públicas, instituciones locales, así como entidades privadas y sociedad civil, para mejorar la operatividad del servicio.
- b. Dirigir el procedimiento de protección especial de acuerdo a la normatividad vigente y demás normas conexas, para la atención de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- c. Velar que se brinde la atención inmediata a niñas, niños y adolescentes en presunto estado de desprotección familiar, para dictar la medida de protección provisional que corresponda.
- d. Informar y orientar a la ciudadanía e instituciones públicas y privadas sobre los alcances e importancia de la protección especial, para fortalecer el servicio que se brinda a las niñas, niños y adolescentes en riesgo o presunto estado de desprotección familiar.
- e. Dictar y supervisar las medidas de protección provisionales, para que se realicen las acciones que brinden los cuidados necesarios a las niñas, niños y adolescentes durante el proceso de protección especial.
- f. Derivar el expediente al juez competente, para que resuelva sobre la declaración de desprotección familiar provisional y la declaración judicial de desprotección familiar.
- g. Administrar la sede de la Unidad de Protección Especial, así como dirigir y controlar la gestión administrativa y del servicio, para optimizar los sistemas administrativos de recursos humanos, tesorería, contrataciones públicas, presupuesto público, operatividad del servicio, etc., según competencias.
- h. Proponer, coordinar y hacer seguimiento al Plan Operativo Institucional y otros instrumentos de gestión , para el cumplimiento óptimo de sus actividades.
- i. Otras funciones asignadas por la Dirección de Protección Especial.



^{**}La habilitación será exigida a la suscripción del contrato CAS correspondiente.

IV. Condiciones esenciales del contrato

| CONDICIONES | DETAILE DETAILE | | |
|----------------------------------|--|--|--|
| Lugar de prestación del servicio | Unidad de Protección Especial de Madre de Dios | | |
| Duración del contrato | Inicio: Diciembre 2018 | | |
| | Término: Diciembre 2018 | | |
| IRemuneración mensual | S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. | | |

V. Cronograma y etapas del proceso

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|---|---|--|
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas. | 21 de Noviembre del 2018 | Oficina General de Recursos Humanos |
| CONVOCATORIA | | |
| Publicación de la convocatoria en la página Institucional www.mimp.gob.pe - Convocatorias de Trabajo | 21 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2018 | Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información |
| Presentación del Curriculum Vitae documentado (Propuesta Técnica) a la siguiente dirección: Jr. Camaná N°616 - Cercado de Lima (Mesa de partes) | 05, 06 y 07 Diciembre del 2018 De 08:00 a.m. a 04:00 p.m. | Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano |
| SELECCIÓN | | |
| Evaluación del curriculum vitae documentado. | 10, 11 y 12 de Diciembre de 2018 | Comité Evaluador CAS |
| Publicación de resultados de la evaluación del curriculum vitae documentado en la página institucional www.mimp.gob.pe - Convocatorias de Trabajo | 13 de Diciembre de 2018 | Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información |
| Evaluación de Entrevista Lugar: Av. Leon Velarde Mz. 1 - A Lt 9, intersección con la calle Ica, provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios (VIA SKYPE). Las citaciones para entrevista personal se harán a través del correo electrónico del postulante señalado en el ANEXO 1 | 14, 17 y 18 de Diciembre de 2018 | Comité Evaluador CAS |
| Publicación de resultados finales en la página institucional www.mimp.gob.pe - Convocatorias de Trabajo | 19 de Diciembre de 2018 | Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| Suscripción del Contrato Lugar: Oficina General de Recursos Humanos El MIMP se comunicará con la persona ganadora para tal fin. | Los 5 primeros días hábiles después de ser publicado los resultados finales | Oficina General de Recursos Humanos |
| Registro del Contrato. | Los 5 primeros días hábiles después de la firma del contrato. | Oficina General de Recursos Humanos |

VI. De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:



| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN DEL CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO | 60% | | |
| Experiencia | 20% | 15 puntos | 20 puntos |
| Formación académica | 20% | 15 puntos | 20 puntos |
| Curso o estudios de especialización | 20% | 15 puntos | 20 puntos |
| Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum | | 45 puntos | 60 puntos |
| ENTREVISTA | 40 % | | |
| Expresión Corporal | | 2 | 5 |
| Capacidad de Comunicación | | 3 | 10 |
| Dominio de las actividades que serán objeto del servicio | | 5 | 25 |
| Puntaje Total de la Entrevista | | 10 puntos | 40 puntos |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | | 100 puntos |

El puntaje aprobatorio será de (75) puntos

VII. Documentación a presentar

La información consignada en el curriculum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La propuesta se presentará en un (1) sobre cerrado y estará dirigida al Comité Evaluador del Proceso de Contratación N° 365-2018-CAS-MIMP consignando en el sobre el siguiente rótulo:

Señores MIMP Att.: Comité Evaluador Proceso de Contratación № 365-2018-CAS-MIMP SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE Y APELLIDOS

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

- a. Currículum vitae debidamente documentado con copia simple de las constancias, certificados, diplomas, títulos u otros documentos de similar naturaleza, a través de los cuales se acredite el cumplimiento de los requisitos del Perfil de Puesto establecidos en el numeral II de las bases.
- b. Ficha de datos del/la postulante (conforme los formatos para convocatoria publicados en la web)
- c. Declaraciones Juradas conforme los formatos para convocatoria publicados en la web. (Ver formatos en la sección de Convocatorias de Trabajo del Portal Web MIMP)
- d. El postulante deberá presentar cada uno de los documentos requeridos debidamente VISADOS Y FOLIADOS CORRELATIVAMENTE en cada página con números arábigos.

EL POSTULANTE SERÁ DESCALIFICADO:

- 1) Si omite presentar alguno los documentos solicitados en los puntos: a, b y c arriba mencionados;
- 2) Si los documentos presentados NO ESTÁN DEBIDAMENTE VISADOS Y FOLIADOS CORRELATIVAMENTE como establece el inciso d.
- Si los documentos que acompaña a su currículum vitae no acreditan el cumplimiento de los requisitos del Perfil de Puesto establecidos en el numeral II de las bases.

VIII. Declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

El proceso puede ser declarado desierto o cancelado en atención a los supuestos establecidos en la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".

IX. Bonificaciones

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%), sobre el resultado de la entrevista a los/las postulantes que hayan acreditado ser licenciados/as de las Fuerzas Armadas; mientras que se otorga una bonificación de quince porciento (15%), sobre el puntaje final, a los/las postulantes que hayan acreditado alguna discapacidad, atención a la respectiva normativa.

X. Comité Evaluador CAS

El Comité Evaluador, en atención a la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", está conformado por:

a. En calidad de presidente, el/la directora/a de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano - ODTH o el/la directora/a de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal - OPTP de la OGRH o quienes hagan sus veces.



- b. En calidad de primer miembro, el/la directora/a General del área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, asesoramiento, control institucional y defensa judicial del MIMP será el/la director/a General de la OGRH o quien haga sus veces. En caso el área usuaria sea la OGRH será el/la director/a General de la OGAJ.
- c. En calidad de segundo miembro el/la director/a del cual depende el área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, apoyo, asesoramiento y línea un representante designado por ellos/as; en el caso de la Procuraduría y el órgano de Control Institucional OCI los/las responsables o quienes hagan sus veces.

COMITÉ EVALUADOR